



## **AVISO DE CONVOCATORIA**

### **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA n.º SAMC-006-18**

#### **1. ENTIDAD CONTRATANTE:**

Departamento Nacional de Planeación – DNP identificado con NIT. 899.999.011-0, ubicado en la calle 26 No. 13 -19 Edificio FONADE, de la ciudad de Bogotá D.C.

#### **2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:**

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

El DNP no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el DNP a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas, serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

#### **3. OBJETO DEL PROCESO:**

Contratar la prestación del servicio de conducción mediante el suministro de personal para el Departamento Nacional de Planeación de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.

#### **4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la escogencia del contratista se realizará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.



En este sentido, el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 establece:

**“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

**2. Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...)

*Las entidades que tengan un presupuesto anual igual o superior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía serán hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. (...)*”

En virtud de lo anterior y dado que el presupuesto del presente proceso de selección asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILONES DE PESOS M/CTE (\$182.000.000.00)**, suma que se encuentra por debajo del valor equivalente a lo indicado en el literal que antecede para la menor cuantía de la entidad, el procedimiento a utilizar es el de Menor Cuantía bajo la modalidad de Selección Abreviada, para lo cual se deberá adelantar el procedimiento descrito en la norma, así como en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

## **5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 26 de diciembre de 2018, contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratación del Departamento Nacional de Planeación **DNP** y de la respectiva expedición del registro presupuestal.

## **6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

El DNP recibirá las propuestas hasta el **25/06/2018 hasta las 14:00 horas** en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

El Proponente debe presentar su Oferta UNICAMENTE en la plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma



El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y el apartado – Configuración – del enlace del Proceso de Contratación n.º **SAMC-006-18**, en el SECOP II.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación n.º **SAMC-006-18** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en el literal C del numeral IX del manual de proveedores para el uso del SECOP II [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/20161223\\_manualproveedores\\_v7.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf)

Para enviar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al SECOP II con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El SECOP II despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural al hacer clic en aceptar.

Desde ese momento el integrante del proveedor plural puede presentar la Oferta como Proponente plural. Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos de la sección X.D. del manual de proveedores para el uso del SECOP II. Recuerde que el integrante que creó el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la Oferta como Proponente plural.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II define la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7°, 10° y 11° de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la oferta NO será habilitada cuando el usuario mediante el cual es presentada la oferta en el SECOP II sea distinto del proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar en el apartado – Cuestionario – la Oferta económica.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de tres (3) sobres de la siguiente manera:



Sobre 1: Habilitante (Corresponden a los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes.).

Sobre 2: Técnico (Corresponde a los documentos técnicos calificables).

Sobre 3: Económico (corresponde al anexo económico).

Los documentos emitidos en idioma diferente al castellano deben presentarse junto con la traducción simple.

Idioma: Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

Nota: INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

En caso que la plataforma SECOP II presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, deberá enviar de inmediato un correo electrónico a la Entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo electrónico para este fin es [jabolivar@dnpc.gov.co](mailto:jabolivar@dnpc.gov.co), y debe continuar con el procedimiento previsto en el manual para la indisponibilidad del SECOP II.

Para mayor información, los proponentes pueden verificar el procedimiento de cargar ofertas cuando existe indisponibilidad de la plataforma SECOP II, en el siguiente enlace: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/guia\\_indisponibilidad\\_secopii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf).

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial definido para la consultoría objeto de este Concurso de Méritos, es hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$182'000.000)** incluido porcentaje de administración, IVA y demás tributos a que haya lugar suma que se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 73518 del 25 de abril de 2018, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP.

Para determinar el valor del presupuesto oficial, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se realizó el respectivo análisis del sector, el cual reposa en los documentos relativos al presente proceso.



**8. ACUERDOS COMERCIALES:**

**ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA QUE APLICAN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza de Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	México	SI		
	Perú	NO		
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Corea	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Estado Unidos	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Triángulo del Norte	Guatemala	SI	NO	SI
	Salvador	SI		
	Honduras	NO		
Unión Europea	SI	NO	NO	SI
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI



Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

NOTA: El presente proceso se encuentra susceptible de ser limitado a MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

## **9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME**

El presente proceso de contratación se encuentra susceptible de ser limitado a MIPYMES en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, toda vez que el presupuesto se encuentra dentro del umbral que para el caso establece Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/proveedor> en donde indican como umbral la suma de \$377'066.000 M/CTE.

## **10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:**

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al DNP la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de EVALUACIÓN. Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: a) Capacidad Jurídica b) Requisitos Técnicos de Experiencia y Equipos de Trabajo, c) Capacidad financiera, y d) Capacidad Organizacional de los proponentes, y dentro de los segundos se encuentran aquellos aspectos que determinan de la mejor oferta para la entidad.

Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del Artículo 5 de la citada Ley, que señala que, en los procesos por concursos de méritos, serán factores de calificación, entre otros, la experiencia específica adicional del oferente y del equipo de trabajo presentado.

### **Requisitos Habilitantes Jurídicos**

- a. Carta de Presentación de la Oferta
- b. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente o Promesa de Sociedad Futura
- c. Póliza de seriedad de la oferta
- d. Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado



- e. Apoderado para oferentes extranjeros y cumplimiento de los otros requisitos definidos en el pliego de condiciones para tal fin.
- f. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.
- g. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.
- h. Registro Único de Proponentes.
- i. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.
- j. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
- k. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- l. Certificado de Antecedentes Judiciales
- m. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
- n. Compromiso Anticorrupción.

#### **Requisitos Habilitantes Técnicos**

- a. Experiencia del proponente relacionada en el RUP
- b. Certificación Ministerio de Trabajo
- c. Póliza de Garantía.
- d. Sistema de salud y seguridad en el trabajo
- e. Autorización horas extras

#### **Requisitos Habilitantes Financieros**

- a. Capacidad Financiera
- b. Capacidad Organizacional

#### **Criterios de Calificación de las Propuestas:**

<b>FACTORES DE CALIFICACION</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>I) MENOR OFERTA ECONÓMICA</b> (valor de administración+ valor mensual por conductor)	700
<b>II) CALIDAD</b> (Tiempo de respuesta a solicitudes de conductores)	200
<b>III) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	100
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>

**Nota 1:** El valor valor mensual por conductor incluye el valor base mensual (\$1.451.106) más pagos a seguridad social integral, prestaciones sociales, aportes a parafiscales y tributos a que haya lugar.



## 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública.	<b>06/06/2018</b> <b>Hora: 23:00</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOP II</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Publicación de estudios previos	<b>06/06/2018</b> <b>Hora: 23:00</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOP II</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	<b>06/06/2018</b> <b>Hora: 23:59</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOP II</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	<b>14/06/2018 hasta las 17:00 horas.</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOP II</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Fecha límite para manifestar interés convocatoria limitada a Mipymes.	<b>15/06/2018 hasta las 17:00 horas.</b>
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	<b>18/06/2018 hasta las 23:00 horas</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOP II</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección (**)	<b>18/06/2018 hasta las 23:00 horas</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOP II</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	<b>18/06/2018 hasta las 23:00 horas</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOP II</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Plazo para manifestación de interés para participar en el proceso	<b>21/06/2018 hasta las 17:00 horas</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOP II</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	<b>21/06/2018 hasta las 17:00 horas</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOP II</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	<b>25/06/2018 hasta las 23:00 horas</b>





ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Plazo máximo para expedir adendas	<b>25/06/2018 hasta las 19:00 horas</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Presentación de Ofertas	<b>27/06/2018 hasta las 14:00 horas</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Apertura de ofertas (REQUISITOS HABILITANTES Jurídicos, Financieros y Técnicos)	<b>27/06/2018 hasta las 14:15 horas</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Informe de presentación de las ofertas	<b>27/06/2018 hasta las 14:30 horas</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	<b>29/06/2018 hasta las 23:00 horas</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	<b>Hasta el 05/07/2018 hasta las 17:00 horas</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de Desierto (**)	<b>06/07/2018 hasta las 20:00 horas</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para la suscripción del contrato (*)	<b>09/07/2018 hasta las 20:00 horas</b>
Entrega de la garantía única de cumplimiento	<b>Dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato.</b>
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	<b>Dentro del primera día hábil a la entrega de la póliza.</b>

**Nota:** Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

(\*) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor toda vez que para la suscripción del contrato se deberán tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.



(\*\*) La publicación del acto administrativo de apertura, de adjudicación y el contrato, se realizarán dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

## **12. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Dado en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de junio dos mil dieciocho (2018)